



REPUBLICA DE CHILE  
XVI REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



**DECRETO ALCALDÍCIO N° 340 /**

**REF.: APRUEBA GASTOS A RENDIR  
PARA INICIATIVA DE GESTIÓN  
PADEM 2025.**

TREHUACO, 15 MAY 2025

**VISTOS:**

1. Las facultades conferidas a los señores Alcaldes por la Ley N° 18.695 DE 1988, Orgánica Institucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
  2. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
  3. El Decreto Alcaldicio N° 114 -A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal,
  4. El Decreto Alcaldicio N° 435 del 06 de octubre de 2020, que aprueba Reglamento para gastos menores del Departamento de Administración de Educación de Trehuaco.
  5. El D. A. N° 1004 del 31/12/2024, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2025.
  6. El Memorándum N° 17/16.05.2025, emitido por la coordinadora de Educación Ext. Comunal.
  7. La planilla de gastos para la realización del concurso Mes del Mar versión 2025.
  8. El D. A. N° 965/13.12.2024, que delega facultad para firmar “por orden del alcalde” en el Administrador Municipal
  9. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 200/16.05.2025, emitido por la Jefa de Finanzas del DAEM

## **CONSIDERANDO:**

## La necesidad de dar cumplimiento a la iniciativa de gestión del PADEM 2025 Concurso Mes del Mar.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese, fondos a rendir a la funcionaria Sra. Ina Riquelme Silva RUT N° 9.824.277-5, la suma de \$1.029.720.- (un millón veintinueve mil setecientos veinte pesos), destinados a financiar la realización del Concurso Mes del Mar versión año 2025.
  - 2.- La funcionaria señalada anteriormente será responsable de la custodia y rendición documentada de los fondos, los que se deberán rendir una vez concluidas todas las actividades programadas para la realización del concurso Mes del Mar año 2025.
  - 3.- Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al Presupuesto de Educación vigente.

3.- Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al Presupuesto de Educación vigente.

~~ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.~~

**GONZALO ALVIAL CHANDÍA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPAL  
SCHOOL ATTENDANCE REPORT

VCHA/GACH/FI  
DISTRIBUCION

- Archivo D. Alcaldíos Of Transparencia. Archivo Carpeta Funcionario. finanzas

~~ADMINISTRADOR MUNICIPAL~~  
"Por orden del Alcalde"

"Por orden del Alcalde"

"Por orden del Alcalde"

Vº Bº As. Jurídico  
APESCA JURÍDICAS